MINVIVIENDA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdireccion de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de las **Comunicaciones RAD. No. 2016EE0009048 y 2017EE0052457 de Existencia de Mérito para Iniciar Proceso Administrativo Sancionatorio** del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra de los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el **Proyecto Urbanización TORRES DE LA MARÍA**, ubicado en el municipio de **Copacabana** departamento de **Antioqúia**, de los señores relacionados a continuación:

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Jueves 23 de Noviembre de 2017
Fecha de desfijación: jueves 30 de Noviembre de 2017

CÉDULA	NOMBRE	CAUSAL	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
39614205	LUZ MARGARITA PARRA	DEVUELTA DIRECCION ERRADA	URBANIZACIÓN TORRES DE LA MARÍA	Copacabana	Antioquía

ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Alexandra Ruiz
Revisó: Sindy Forero